



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ARJONA - BOLÍVAR

Señor juez, Señor Juez, doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por EL BANCO DE BOGOTA contra JHON ROCO MARMOL adjunto se servirá encontrar memorial por medio del cual el abogado de la parte demandante solicita se corrija el auto que ordeno seguir adelante la ejecución por contener un error en la cifra escrita en letras. Provea. RAD: 13052-4089-001-2020-00399-00

Arjona, febrero 26 de 2024

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar) febrero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta Art. 286 del C.G.P. que dice ...” Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. Si la corrección se hiciera luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso. Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.

Por lo antes dicho el juzgado deberá corregir el auto de fecha 17 de julio de 2023, por medio del cual se ordenó seguir adelante con la ejecución toda vez que contiene un error en la suma adeudada por el demandado en la cifra escrita en números, por lo cual el Juzgado:

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Corrija el auto de fecha 17 de julio de 2023, en el sentido que el valor adeudado por el demandado por concepto de capital es: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L.C. \$29.747.932.00; más la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M.L.C. \$5.270.408.00 por valor de intereses moratorios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO N° 022, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO NOTIFICADAS PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024.

ARJONA BOLÍVAR, 27 DE FEBRERO DE 2024.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PAJARO
Secretario